

Expediente: **759/21**

Carátula: **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PAZ, LUCAS FACUNDO-DEMANDADO

27318092252 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN), -DEMANDADO

20331639479 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -TERCERO (CITADO EN GARANTIA)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 759/21



H105011506156

JUICIO: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 759/21.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la revocación de poder invocada por el letrado LUCAS PATRICIO PENNA al poder para juicios que oportunamente se le otorgara para representar a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán. En su mérito, notifíquese a esta última en su domicilio real a fin de que en el plazo de cinco (5) días designe nuevo apoderado y constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, líbrese cédula debiendo los interesados acompañar la movilidad en caso de corresponder. MIP

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.